

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER JUDICIAL  
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA  
DEL ESTADO DE JALISCO

# INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

## COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

### **BASES**

Licitación Pública Local con Concurrencia  
del Comité

**No. IJA-LPL-CCC-12/2020**

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y  
MULTIFUNCIONALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA  
ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"



De conformidad a lo previsto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24 y 28 fracción II, 37 fracción I de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco; 1 numeral 1 fracción I, 3 numeral 1 fracción I, 23, 24, 25, 31, 47 apartado 1 y 3; 55 fracción numeral 1 fracción II, 56, 59, 60, 63, 64, 65 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 4, 5, 10, 19 primer párrafo 20 fracción II, 21 fracción II, 22 y Transitorios Quinto y Sexto del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, por conducto del Comité de Adquisiciones del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, ubicada en Calle Enrique Díaz de León número 316, en la Colonia Villaseñor C.P. 44600 de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de adquisición mediante **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ EN No. IJA-LPL-CCC-12/2020** para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO", en lo subsecuente "PROCESO DE ADQUISICIÓN", la cual se llevará a cabo con **RECURSOS FEDERALES DERIVADO DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS**, serán cubiertas con la disponibilidad específica de los recursos de **MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**, Capítulo 2000, partida 2141, de conformidad a lo establecido en las siguientes:

## BASES

En el presente proceso de adquisición únicamente podrán participar Proveedores establecidos en el Estado de Jalisco, de conformidad con lo previsto el artículo 55 Apartado 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para los fines del presente documento se entiende por:

<b>Instituto</b>	Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco
<b>Ley</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>Reglamento</b>	Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco
<b>Domicilio del Convocante</b>	Calle Enrique Díaz de León número 316, en la Colonia Villaseñor C.P. 44600 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco
<b>Portal de Internet del Convocante o página web oficial</b>	<a href="http://www.ija.gob.mx">www.ija.gob.mx</a>
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>Domicilio del Órgano Interno de Control</b>	En el segundo piso de la Calle Enrique Díaz de León número 316, en la Colonia Villaseñor C.P. 44600 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco
<b>Jefatura</b>	Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales
<b>Bases o Convocatoria</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
<b>Convocante</b>	El Instituto de Justicia Alternativa a través del área requirente, la Unidad Centralizada de Compras y el Comité de Adquisiciones del Instituto, quien tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley.
<b>RUPC</b>	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco
<b>Propuesta Proposición</b>	La Propuesta Técnica y Económica que presenten los participantes
<b>Participante o Licitante</b>	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de Licitación Pública
<b>Contrato</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas
<b>Proveedor o Contratista</b>	Participante que resulte adjudicado
<b>Comité</b>	Comité de Adquisiciones del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco



## CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERIODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Bases/Convocatoria	14 de julio del 2020	A partir de las 15:00 horas	Portal de Internet del Convocante o página web oficial.
Entrega de Bases/Convocatoria impresas	14 de julio del 2020	De 15:00 a 17:00 horas	En el Domicilio del Convocante
Recepción de Aclaraciones	16 de julio del 2020	De las 9:00 a 12:00 horas	Correo Electrónico <a href="mailto:licitaciones@ija.gob.mx">licitaciones@ija.gob.mx</a>
Contestación Aclaraciones/Acta Junta de Aclaraciones	20 de julio del 2020	A partir de las 10:30 horas	Correo electrónico y domicilio del Convocante.
Registro de participantes para la Presentación de Propuestas.	24 de julio del 2020	De las 09:30 a 10:00 horas	En la sala de juntas del domicilio del Convocante
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	24 de julio del 2020	A partir de las 10:00 horas	En la sala de juntas del domicilio del Convocante
Fallo de la Convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales al Acto de Presentación y Apertura de sobres.		En el Domicilio del Convocante y correo electrónico.

### 1. OBJETO DEL PROCESO DE ADQUISICION

El objeto del presente proceso es para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA" que se encuentra señalado en el Anexo 1 - "Carta de Requerimientos Técnicos", de las presentes Bases.

### 2. ESPECIFICACIONES.

Las especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los participantes podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente, la propuesta deberá de ser entregada de manera **Presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el domicilio del Convocante.

### 3. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

#### 3.1 FECHA ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION DE LA ESTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes objeto de este proceso de adquisición será en una sola exhibición de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato y de acuerdo al calendario de entregas que establezca el Instituto.



### 3.2 LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes se realizará en el domicilio del Convocante o en el lugar que el Convocante designe, bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR**, quien se asegurará de su adecuado cumplimiento hasta su correcta recepción a entera satisfacción del Convocante a través de la Jefatura.

### 3.3 CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes se entregarán en una sola exhibición de conformidad con las fechas estimadas y a lo establecido en la Carta de Requerimientos Técnicos en el plazo estipulado en el **ANEXO 3** (Propuesta Económica).

Las obligaciones correrán a partir de la notificación de Fallo de la Convocatoria, para lo cual se deberá girar la orden de compra que corresponda para realizar la petición de los bienes, así como la firma del contrato donde se establecerán condiciones, obligaciones y derechos de la adquisición.

Se considerará que el Proveedor ha entregado los bienes objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura se plasme el sello de recepción y firma del personal de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, o bien se recabe el oficio de recepción de los bienes a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

### 4. PUNTUALIDAD

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas Bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien en a la hora señalada, se decrete un receso o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por el Comité serán válidos. Asimismo, la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

### 5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, profesional y certificada para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** (*Nota: en caso de no ser el Representante Legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal*) anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. En caso de ser Persona Moral, además, deberá entregar copia simple del poder vigente con el que acredite su representación legal.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7.1 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) El Participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las Bases del presente proceso de adquisición, si omite alguna parte de información requerida o presenta propuesta que no ajuste a los requerimientos solicitados, el Convocante descalificará dicha propuesta.

### 6. JUNTA DE ACLARACIONES

Se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en el Calendario de Actividades, en la sala de Juntas del Domicilio del Convocante, bajo los siguientes lineamientos:

- a. Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación deberán enviar sus solicitudes de aclaración al correo electrónico [licitaciones@ija.gob.mx](mailto:licitaciones@ija.gob.mx) en formato **Word**, de conformidad al **Anexo de Solicitud de Aclaraciones**, a más tardar antes de la fecha y hora indicadas en el Calendario de Actividades. No se recibirá o dará curso a las preguntas extemporáneas.
- b. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus Bases y su **Anexo 1 – "Carta de Requerimientos Técnicos"**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan



con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

- c. Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos en el formato "Notas Aclaratorias", sin embargo, si los participantes en el acto formulan cuestionamiento el Convocante a su juicio podrá plasmar las respuestas en el Acta correspondiente, si éstas son de trascendencia para la Convocatoria y sus anexos;
- d. A este acto deberá asistir el Participante y/o su Representante Legal, **deberá presentar un escrito, en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.**
- e. La asistencia de los participantes a la Junta de Aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes, señalar la fecha para otra Junta de Aclaraciones o el diferimiento de la misma.
- f. Las aclaraciones o la ausencia de ellas, serán plasmadas en el Acta de la **Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El Acta de la Junta de Aclaraciones es parte integral de las presentes Bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la Junta de Aclaraciones, será el disipar cualquier duda respecto al **Anexo 1 – "Carta de Requerimientos"** y sobre las presentes Bases formulen los licitantes, en el entendido de que éstos realizarán las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderán como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente adquisición, así como el Contrato u Orden de Compra que para el caso se llegue a celebrar con el Proveedor, no pudiendo alegar con posterioridad a la Junta de Aclaraciones, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto o figura jurídica que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del Contrato u Orden de Compra a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la Junta de Aclaraciones en cuestión es parte integral del Contrato u Orden de Compra, puesto que en caso de ser omiso el Proveedor no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole civil, mercantil o penal, toda vez que los participantes son diestros y expertos en la materia.

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

El Participante deberá presentar su propuesta técnica, económica y los anexos relacionados en el punto 7.1., mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "Comité de Adquisiciones del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco" en la que debe constar el desglose de los bienes que está ofertando y que el Convocante solicita adquirir.

- a) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un **sobre cerrado** el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del Participante (Razón Social), nombre y número del proceso de adquisición.
- b) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- c) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta.
- d) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los **Anexos 2 – "Propuesta Técnica"** y **3 – "Propuesta Económica"**, así como los relacionados en el punto 7.1.
- e) La propuesta deberá estar dirigida al "Comité de Adquisiciones del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la Convocante en las presentes Bases, de acuerdo a los bienes y especificaciones requeridas en el **Anexo 1 – "Carta de Requerimientos Técnicos"**.
- f) La propuesta económica se presentará en moneda local con los precios unitarios, desglosando el IVA y demás impuestos que en su caso correspondan.
- g) El Participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a las solicitadas.
- h) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- i) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su Representante Legal.
- j) Para facilitar la presentación y apertura de proposiciones y agilizar la conducción del acto, se sugiere que la propuesta sea integrada en una carpeta en la que se observe lo siguiente:
  - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
  - Separadores alfabéticos o numéricos o en su defecto hojas de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de que sección se trata.



k) Todas y cada una de las hojas **deberán presentarse debidamente numeradas** y en forma consecutiva.

### 7.1 Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

- Anexo 2** (Propuesta Técnica) Con los documentos descritos en el **Anexo 1**.
- Anexo 3** (propuesta económica)
- Anexo 4** (Carta de Proposición).
- Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- Anexo 7** (Estratificación) De acuerdo al numeral 12 de las presentes Bases
- Anexo 8** (Identificación Oficial Vigente).
- Anexo 9** (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales). De acuerdo al numeral 25 de las presentes Bases.
- Anexo 10** (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social). De acuerdo al numeral 26 de las presentes Bases.
- Anexo 11** Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias.

### DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA

- a) Carta original de distribuidor autorizado de las marcas solicitadas (de conformidad con el anexo 1)

### 7.2 Muestras Físicas.

**No, se requieren muestras.**

### 8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en el Calendario de Actividades en la sala de juntas del domicilio del Convocante, de conformidad con lo señalado en artículo 65 de la Ley.

Los Participantes que concurren al acto, deberá firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será en la fecha y hora en el Calendario de actividades de la presentación y apertura de propuestas.

**Cualquier Proveedor que no se haya registrado en tiempo y forma, no se le recibirá su sobre.**

### 8.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el Participante o un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" (*Nota: en caso de no ser el Representante Legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal*) anexo a estas Bases, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar) en caso de ser persona moral además deberá entregar copia simple del poder vigente con el que acredite su representación legal;
- b) Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en el Calendario de Actividades y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro;**
- c) En el momento en que se indique, los Participantes registrados ingresarán a la Sala de Juntas del Convocante, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- d) Se hará mención de los Participantes.
- e) Los Participantes registrados, entregarán su sobre cerrado en forma inviolable, con la fecha, nombre del Participante (Razón Social), nombre y número del proceso de adquisición **señalados de manera clara en la caratula del sobre**, y en el interior conteniendo la documentación solicitada.
- f) Se procederá a la apertura del sobre para extraer la información contenida y el Convocante verificará que se encuentre la documentación requerida.
- g) Los participantes o los integrantes del comité darán lectura al Total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- h) Cuando menos uno de los asistentes del Comité asistentes y un Participante asistente, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre, incluyendo el sobre mismo.
- i) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo de la Jefatura para su análisis.



- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Presidente del Comité, podrá suspender o cancelar su participación en el actual proceso, conservando su inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco para su posible participación en futuros o diferentes procesos.

**09. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.**

El Presente proceso de adquisición será adjudicado en su totalidad a un solo participante.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el numeral 2 del Artículo 66 de "la Ley", en los "Procedimientos de Licitación Pública", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1 - Carta de Requerimientos Técnicos.**

Se establece como método de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo o que garantice las mejores condiciones a del CONVOCANTE, considerando los criterios establecidos en propia Ley, en este supuesto, la Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el **Anexo 1 - "Carta de Requerimientos Técnicos"**.

Para la **evaluación de las propuestas** de la adquisición de los bienes objeto del presente proceso de adquisición se considerará:

- a. Cumplimiento de los requisitos solicitados
- b. Calidad de los bienes propuestos
- c. Tiempo de entrega
- d. Precio ofertado

**10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

El Secretario Técnico del Comité o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6, de "la Ley".

**11. COMUNICACIÓN.**

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación del fallo, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros del Comité y la Convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

**12. ESTRATIFICACIÓN**

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de "la Ley" para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios, se deberá considerar el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

<b>Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas</b>				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de Numero de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)</b>	<b>Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)</b>	<b>Tope Máximo Combinado*</b>
<b>Micro</b>	<b>Todas</b>	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
<b>Pequeña</b>	<b>Comercio</b>	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	<b>Industria y Servicios</b>	Desde 11 Hasta 50		95



<b>Mediana</b>	<b>Comercio</b>	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	<b>Industria</b>	Desde 51 Hasta 100		
	<b>Servicios</b>	Desde 51 Hasta 250		250
<b>*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%</b>				

### 13. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

El comité descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de "la Ley", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes Bases y sus anexos.
- Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- La falta de cualquier documento solicitado.
- La presentación de datos falsos.
- Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más Contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes en las condiciones solicitadas.
- Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la Convocante en las presentes Bases, de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos y cada una de sus especificaciones.

### 14. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

El comité podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales de conformidad en el numeral 3 del artículo 71 de "la Ley", en los supuestos que a continuación se señala:

- Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- Cuando se detecte que las Bases difieren de las especificaciones de los bienes que se pretenden a adquirir.
- Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Instituto las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este proceso adquisición, por resultar superiores a los del mercado.
- Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por el Órgano Interno de Control con motivo de inconformidades; así como por el comité, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- A petición de la Convocante, debido a alguna causa superviniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que el comité emita el fallo del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

### 15. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

El comité podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71 de la Ley:



- a. Cuando ningún Participante se registre o no se reciba ninguna propuesta.
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas Bases.
- c. Si a criterio del comité ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Instituto las mejores condiciones.
- d. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.
- e. Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Instituto las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores, no aceptable, ser inferiores o no conveniente a los del mercado a tal grado que la Convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos

## 16. FACULTADES DEL COMITÉ.

El Comité resolverá cualquier situación no prevista en estas Bases y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Técnico del Comité, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones.
- c. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas Bases y sus anexos, el comité podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- d. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del Instituto, con el fin de emitir su resolución.
- e. Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

## 17. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

El comité emitirá la resolución o fallo de adjudicación se dará a conocer en la fecha y hora indicada en el calendario de actividades de la presente convocatoria y más tardar a los 20 días naturales posteriores a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas, ofertas económicas y los anexos relacionados en el punto 7.1.

## 18. ACTO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION O FALLO DE ADJUDICACIÓN

El acto de la notificación de la resolución o fallo se llevará a cabo dentro de los 20 veinte días naturales posteriores a su emisión, se notificará en el correo electrónico proporcionado por cada Participante en el **Anexo 4 - "Carta de Proposición"**.

Así mismo se fijará un ejemplar del Acta de fallo en el tablero oficial del Instituto durante un periodo mínimo de 10 diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Proveedores acudir a enterarse de su contenido y obtener la copia respectiva.

La notificación del fallo podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de "la Ley".

**Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato u Orden de Compra, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles** de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

## 19. FIRMA DEL CONTRATO Y ACEPTACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

El Participante adjudicado se obliga a firmar el Contrato y a proporcionar la documentación que le sea requerida en las oficinas de la dirección de administración y Planeación "la Convocante" en la fecha y hora indicada en el fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) del monto total de la adjudicación, en un plazo de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **Acta de Fallo** al correo electrónico manifestado por el Participante en el del **Anexo 4 "Carta de Proposición"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar. El Contrato y Orden de Compra podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 80 de "la Ley".

Una vez notificada el Acta de Fallo, se girará dentro de los 10 diez días hábiles la Orden de Compra, la cual deberá



ser autorizada por la Dirección de Administración y Planeación, y aceptada con firma autógrafa por el Participante adjudicado o Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

La persona que deberá acudir a la firma del Contrato y Orden de Compra tendrá que ser el Participante adjudicado o Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el interesado no firma el Contrato u Orden de Compra por causas imputables al mismo, el Instituto por conducto de la unidad Centralizada de Compras y el Comité de Adquisiciones del Instituto, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el Contrato al Participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento). En caso de que hubiera más de un Participante que se encuentre dentro de ese margen, se le convocara a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicara a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

Para la elaboración del Contrato el Proveedor deberá exhibir documentos en copia y en original de lo siguiente:

- Copia Acta constitutiva (*De haberlas, sus reformas y modificaciones*)
- Copia Poder general o especial. (*Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado*)
- Copia Identificación vigente (*Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado o Representante Legal*)
- Copia Comprobante Fiscal
- Copia Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco vigente
- Copia Comprobante de domicilio
- Copia Comprobante bancario
- Documento original de la Fianza o garantía

### 19.1 Vigencia del Contrato.

El Contrato a celebrarse con el Participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de **la fecha de la firma del Contrato y hasta la entrega total de los bienes objeto del Contrato**. Contados a partir de su firma y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en el artículo 80 de "la Ley".

### 20. ANTICIPO.

Sin anticipos.

### 21. GARANTÍAS.

El Proveedor deberá entregar una Garantía del 10% (diez por ciento) del monto total, I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Bases, en el Contrato respectivo u Orden de Compra, de conformidad a la normatividad vigente.

La Garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja.

En el caso de la fianza. Esta deberá ser expedida por afianzadora Local y contener el texto del **Anexo 12 – "Fianza del 10% del cumplimiento del Contrato"** a favor del **INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de "la Ley". Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del Contrato u Orden de Compra, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

En caso de prorrogarse el término de vigencia de los pedidos o Contrato, el Proveedor estará obligado a modificar en monto o vigencia de la fianza original para cumplir con los nuevos plazos pactados en la prórroga, notificando el Proveedor de tal hecho a su afianzadora.

La Garantía podrá ser exigible en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del Contrato u Orden de Compra.



El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el Contrato u Orden de Compra de forma administrativa, pudiendo adjudicársele al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

## 22. PAGO.

El pago de los bienes de adquisición se realizara en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de los bienes correspondientes, previo ingreso de su factura en la Jefatura, de conformidad con lo establecido en el Contrato, y posteriores a la recepción de la documentación correspondiente a la entrega, por lo que una vez que la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales plasme el sello de recepción y firma del personal responsable en la factura y en su caso se otorgue el oficio de recepción por parte del personal técnico de los bienes recibidos a entera satisfacción, se considera concluida y entregada de conformidad con la Carta de Requerimientos Técnicos de las Bases.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 75, 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

### Documentos para pago.

- Original y copia de la factura, a nombre del **INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**, con domicilio en la Calle Enrique Díaz de León número 316, en la Colonia Villaseñor C.P. 44600 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, R.F.C. **IJA101202FW2**.
- Copia de comprobante fiscal
- Copia de comprobante bancario

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, el Área Requirente, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al Proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el Proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Instituto pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el Contrato u Orden de Compra.

### 22.1 Vigencia de precios

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **PRECIOS FIJOS** hasta la total entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

### 22.2 Impuestos y derechos

El Instituto aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

## 23. SANCIONES

### Aplicación de los artículos 116, 117 y 118 de la Ley.

Se podrán aplicar las sanciones a los Proveedores en los términos de los artículos 116, 117 y 118 de la LEY.

## 24. PENAS CONVENCIONALES

El **PROVEEDOR** deberá entregar el total de los bienes solicitados en el tiempo y forma establecidos en el Contrato.

En caso que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier casusa que no sea derivada del Instituto, se le aplicarán penas convencionales las cuales serán estipuladas en el Contrato.

## 25. DE LA OPINION POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

Documento vigente expedido por el SAT en el que se emite la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, Para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el



cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "**Mi portal**". De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**26. DE LA OPINIÓN POSTIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).**

Documento vigente expedido por el IMSS en el que se emite la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, Para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social.

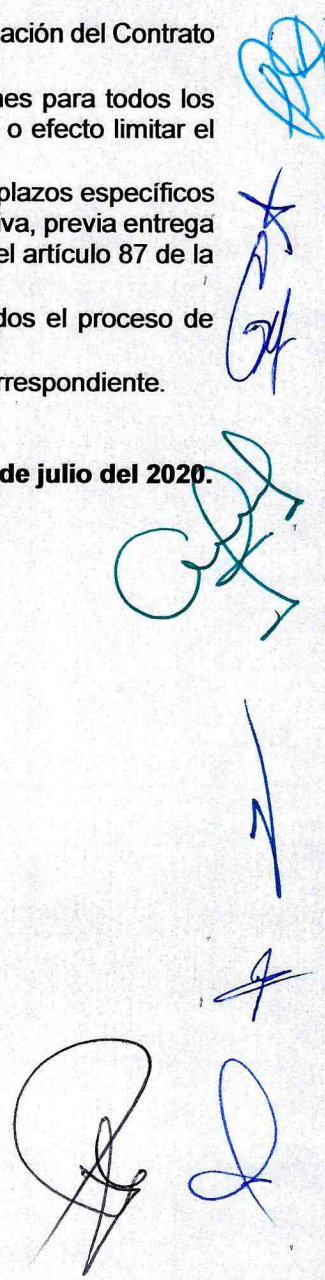
**27. INCONFORMIDADES.**

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en los artículos 91 y 92 de la Ley, así como 38 y 39 del Reglamento, ante el Órgano Interno de Control del Instituto, cuya oficina se localiza en Calle Enrique Díaz de León número 316, en la Colonia Villaseñor Código Postal 44600 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco

**28. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.**

- I. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del Contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
- II. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- III. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega del bien o prestación de los servicios en los términos del Contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
- IV. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los Contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de "la Ley";
- V. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco a: 14 de julio del 2020.

The right side of the page contains several handwritten signatures in blue ink. There are approximately six distinct signatures, some appearing to be initials or full names, arranged vertically from top to bottom. The signatures are somewhat stylized and difficult to decipher.



**Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité  
 No. IJA-LPL-CCC-12/2020**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"**

**RELACIÓN DE ANEXOS**

<b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>	<b>Punto de referencia 7.1</b>	<b>Documento que se entrega</b>
Anexo 2 - Propuesta Técnica	a)	
Anexo 3 - Propuesta Económica	b)	
Anexo 4 - Carta de Proposición	c)	
Anexo 5 - Acreditación (o documentos que lo acredite).	d)	
Anexo 6 - Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores.	e)	
Anexo 7 - Estratificación (Obligatorio para participantes MYPIMES).	f)	
Anexo 8 - Identificación Oficial Vigente.	g)	
Anexo 9 - Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	h)	
Anexo 10 - Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social	i)	
Anexo 11 - Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias.	j)	

<b>DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA</b>	<b>Punto de referencia 7.1</b>	<b>Documento que se entrega</b>
Carta original de distribuidor autorizado de las marcas solicitadas (de conformidad con el anexo 1)	a)	

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.]*







Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité  
No. IJA-LPL-CCC-12/2020

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"

**MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2020.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTE

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/Representante Legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, de conformidad el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley.**

**Nota:** en caso de no ser el Representante Legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

Atentamente,

Nombre y firma de quien recibe el poder.



Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité  
No. IJA-LPL-CCC-12/2020

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"

**MANIFIESTO DE PERSONALIDAD  
JUNTA DE ACLARACIONES**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2020.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de JUNTA DE ACLARACIONES (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/Representante Legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, de conformidad el artículo 63, numeral 1 fracción II de la Ley.**

**Nota:** en caso de no ser el Representante Legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

Atentamente,

Nombre y firma de quien recibe el poder.



## ANEXO 1

# CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

**Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité  
No. IJA-LPL-CCC-12/2020**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"**

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TONER HP 258X	PIEZA	40
2	SAMSUNG 116L	PIEZA	48
3	UNIDAD IMAGEN 116 R	PIEZA	20
4	TONER HP 83A	PIEZA	20
5	TONER HP 80A	PIEZA	15
6	TONER HP 87A	PIEZA	3

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo consideran conveniente.



## ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA

Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité  
No. IJA-LPL-CCC-12/2020

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2020.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características
------------	----------	------------------	----------	-------------	-------------------------------------

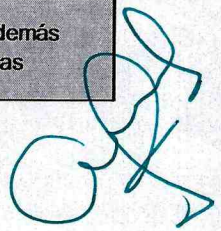
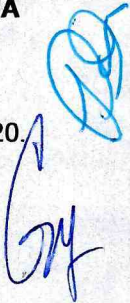
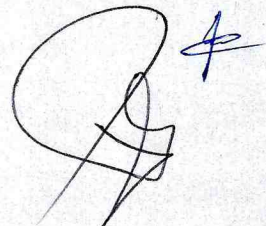
Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico.

En caso de ser adjudicado proporcionaré los bienes en los términos y condiciones del presente anexo, la Orden de Compra y/o Contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que pueda incurrir en los términos de la Orden de Compra y/o Contrato.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.





## ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA

Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité  
No. IJA-LPL-CCC-12/2020

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2020.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables	Precio Unitario	Importe
------------	----------	------------------	----------	-------------	-------------	-----------------	---------

Subtotal  
IVA  
Total

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA:

**(Naturales, considerando los tiempos reales de entrega).**

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda Local con los impuestos desglosados.

Atentamente,  
Nombre y firma del Participante

o Representante Legal del mismo.



## ANEXO 4 CARTA DE PROPOSICIÓN

Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité  
No. IJA-LPL-CCC-12/2020

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2020

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-CCC-12/2020 relativo a la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO" (En lo subsecuente "el proceso de adquisición"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el Contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de Proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Causantes (XXXXXXXXXX).
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono XX, fax XX y correo electrónico XXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por el Instituto de Justicia Alternativa, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregare") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda Local e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Instituto.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el Contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
7. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
8. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que estable el artículo 106 y 107 del código de procedimientos civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes

Atentamente,

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo



## ANEXO 5 ACREDITACIÓN

**Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité  
No. IJA-LPL-CCC-12/2020**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2020.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO  
 P R E S E N T E

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-CCC-12/2020, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante :</b>		
<b>No. de Registro del Padrón de Proveedores del Estado</b>		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el Acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<i>Para Personas Morales:</i>		
<b>Número de Escritura Pública:</b> (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>		
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:		
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>		
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de Razón Social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		
<i>Para Personas Físicas:</i>		
<b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b>		
<b>P O D E R</b>	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>	
	<b>Número de Escritura Pública:</b>	
	<b>Tipo de poder:</b>	
	<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:	
	<b>Lugar y fecha de expedición:</b>	
	<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>	
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



## ANEXO 6 DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION DE PROVEEDORES.

Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité  
No. IJA-LPL-CCC-12/2020

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2020.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de adquisición para la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-CCC-12/2020**, para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el Proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección de Administración y Planeación y/o Unidad Centralizada de Compras, Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o Área Requirente, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



## ANEXO 7 ESTRATIFICACIÓN

Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité  
No. IJA-LPL-CCC-12/2020

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2020

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-CCC-12/2020, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos con supletoriedad en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables del Estado.

Atentamente.

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, Razón Social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



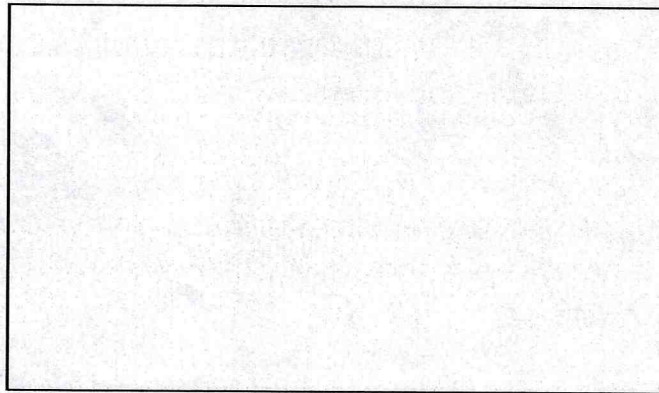
**ANEXO 8**  
**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

**Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité  
No. IJA-LPL-CCC-12/2020**

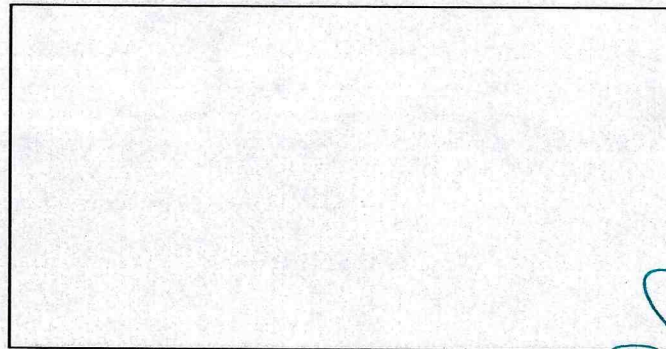
**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2020.

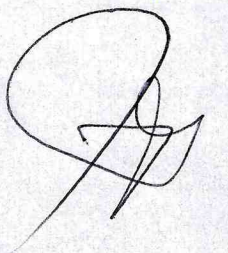
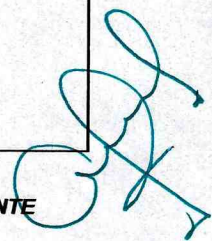
**ANVERSO**



**REVERSO**



**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**





## ANEXO 9 ARTÍCULO 32-D CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité  
No. IJA-LPL-CCC-12/2020

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2020.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E

(Nombre completo), en mi carácter de (Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa) / persona física), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales, mediante documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, se adjunta opinión positiva de cumplimiento.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



## ANEXO 10 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité  
No. IJA-LPL-CCC-12/2020

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"

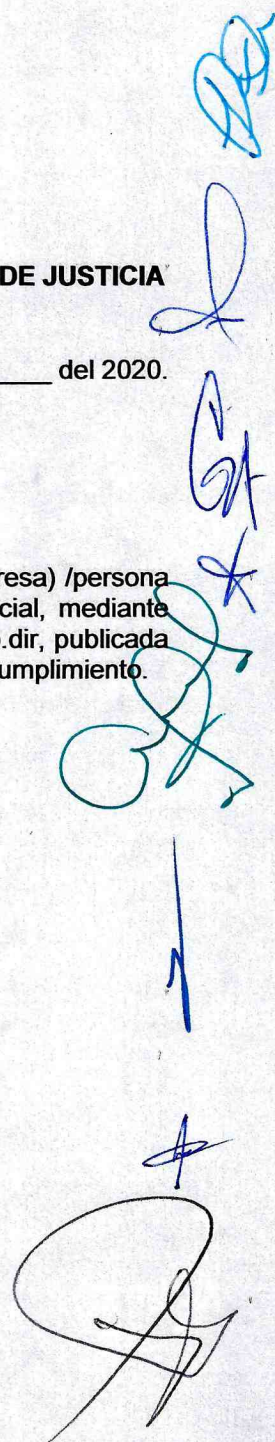
Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2020.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E

(Nombre completo), en mi carácter de (Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa) /persona física), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, mediante documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015, se adjunta opinión positiva de cumplimiento.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Lega





**ANEXO 11**  
**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.**

**Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité  
No. IJA-LPL-CCC-12/2020**

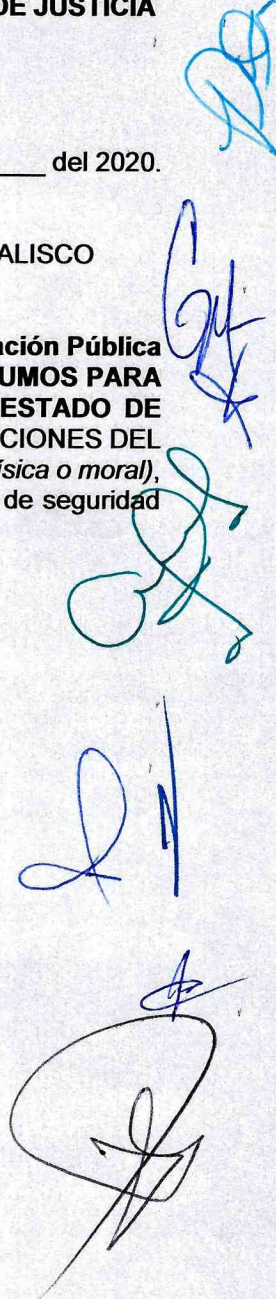
**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2020.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de adquisición para la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-CCC-12/2020** para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad al COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, que el Proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal





## ANEXO 12

### TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO CON DOMICILIO EN LA CALLE ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN NÚMERO 316, EN LA COLONIA VILLASEÑOR C.P. 44600 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN COLONIA CIUDAD EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO), DE FECHA                     , CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$                     .

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXITABILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TERMINOS DEL ARTICULO 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.